



Resolución Jefatural No. 154 -99-AGN/J

Lima, 22 JUN. 1999

VISTO el Informe N° 77-99-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por **DON ROBERTO VELASQUEZ GUTIERREZ**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. 26002 - Ley de Notariado, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de Compra Venta, que obra en los Registros del Ex-Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por **INMOBILIARIA SANTA FLORENCIA S.A.** a favor de **DON ROBERTO VELASQUEZ GUTIERREZ**, con fecha 02 de octubre de 1992, a fojas 22,373, del Protocolo N° 1034 y consta de 05 fojas útiles, se nota la ausencia de firma de la representante de la Inmobiliaria Santa Florencia S.A. Doña Priscila Luz Ruiz Pacahuala, así como la firma del ex notario cesado, cuyas regularizaciones solicita el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-95-ED, N° 008-92-JUS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;



SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar procedente el recurso de Regularización de Escritura Pública, presentado por Don Roberto Velasquez Gutiérrez, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, se designa a la Doctora María Soledad Pérez Tello, Notario de Lima, **quien procederá a tomar la firma de la compareciente Doña Priscila Luz Ruiz Pacahuala, la cual procede en representación de la Inmobiliaria Santa Florencia S.A., así como autorizar la escritura en sustitución del ex notario cesado, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación